



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2021-00368

En atención a la solicitud que antecede y teniendo en cuenta que el objeto central de la presente solicitud es la entrega de bien inmueble objeto del contrato de arrendamiento así como del acuerdo conciliatorio y teniendo en cuenta que del escrito allegado por el interesado de su lectura se entiende que ya fue entregado, el Juzgado **RESUELVE**:

- 1.- Dar por terminado el presente asunto, teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada judicial del solicitante en el escrito que antecede, por carencia de objeto.
- 2.- Secretaría deje las constancias pertinentes toda vez que no es procedente desglose alguno atendiendo que la documental fue allegada de manera digital.
- 3.- Archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO 081**
Fijado hoy 13 de agosto de 2021 a la hora de las 8:00AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria